



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

**ANUNCIO**

Incoado expediente de revocación de autorización de venta ambulante e intentada la notificación de la propuesta de resolución, ésta no se ha podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la propuesta de resolución recaída en el procedimiento referenciado, incoado a los ciudadanos que a continuación se relacionan.

Por tal motivo, y a través del presente, se da un plazo de audiencia a los siguientes interesados para que por su parte se pueda examinar el expediente de referencia y formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. De no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expte	Apellidos y Nombre	DNI	Propuesta	Art. Ordenanza Municipal Venta Ambulante
29/2015	Macho Ruiz, Roberto	71927411V	Revocación autorización	Art. 11

Valdeolea, el 12 de junio de 2015.

El Alcalde en Funciones



Fernando Franco González